



Instituto de Investigación
Sanitaria La Fe

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA IV CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE PROYECTOS COORDINADOS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/ PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

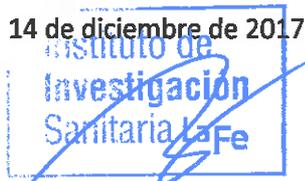
1) Resolución Definitiva de la IV Convocatoria de Ayudas REDIT-La Fe:

A la vista del Acta de la Comisión de Evaluación de la IV Convocatoria de Ayudas para Actividades Preparatorias de Proyectos Coordinados entre Institutos Tecnológicos de REDIT e Investigadores/ Profesionales del Hospital Universitari i Politècnic/Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, de fecha 14 de diciembre de 2017, la Dirección del IIS La Fe

ACUERDA conceder las ayudas a los proyectos relacionados en el Anexo I y denegar dichas ayudas a los proyectos relacionados en el Anexo II de la presente.

- 2) Las condiciones de disfrute y ejecución de las citadas ayudas atenderán a lo descrito en las Bases de la Convocatoria publicada en fecha 28 de junio de 2017 y en la Resolución Provisional de fecha 24 de noviembre de 2017, y en lo expuesto en el Anexo III de la presente.

Valencia, 14 de diciembre de 2017



D. José M^a Millán Salvador
Director General del IIS La Fe

ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS QUE HAN SUPERADO LA NOTA DE CORTE DE 61 PUNTOS.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA IV CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE PROYECTOS COORDINADOS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	IP LA FE	IP REDIT	Instituto REDIT	Importe Concedido*
01	ERSED	Estudios radiológicos con soporte ergonómico en grandes deformidades	Gómez Fernández-Montes, Jacinto	Atienza Vicente, Carlos	IBV	5.000 €
07	CHEMISCOPIA	Detección del adenoma de colon mediante imagen química	Bustamante Balén, Marco	Díaz Pujol, Ricardo	AINIA	5.000 €
10	NEUROSENS	Desarrollo de un teclado inteligente para el análisis y monitorización de la afectación motora en enfermedades neurológicas	Vázquez Costa, Juan Francisco	Poveda Verdú, Damián	INESCOP	5.000 €
11	BIOGEL	Desarrollo de un recubrimiento mediante la tecnología sol-gel para la prevención de la infección asociada a prótesis de titanio	Tormo Mas, M ^a Ángeles	Bosch Mossi, Francisco	AIDIMME	5.000 €
16	PROTAP	Desarrollo de un prototipo de tratamiento de agua basado en las propiedades bactericidas de partículas de cerámica modificadas destinadas al aseguramiento higiénico de instalaciones sanitarias	Ramírez Galleymore, Paula	Gómez Tena, M ^a Pilar	AICE	5.000 €

(*) El reparto del importe concedido entre las diferentes partidas solicitadas, se comunicará a los beneficiarios vía mail.

ANEXO II – SOLICITUDES DENEGADAS

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA IV CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE PROYECTOS COORDINADOS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ACRÓNIMO	TÍTULO	IP LA FE		IP REDIT		Instituto REDIT
BiomAR	Nuevos Biomateriales Raeborsibles para la Osteosíntesis de fracturas de huesos largos y otras técnicas pediátricas	Carlos	Gutiérrez San Román	Carlos	Atienza Vicente	IBV
BIOPECTUS	Desarrollo de placa pectus basada en materiales biodegradables y osteoinductivos	Carlos	Gutiérrez San Román	Adolfo	Benedito Borrás	AIMPLAS
IPPI	Individualized Pneumoperitoneum Pressure Insufflator	Óscar	Díaz Cambronero	David	Cuesta Frau	ITI
LEARN4METAB	Aplicación de métodos de "Machine learning" al análisis de datos metabólicos	Leonor	Puchades Carrasco	Juan Carlos	Pérez Cortés	ITI
ABCDE-screener	Modelo automatizado de screening de melanoma	Antonio	Martorell Calatayud	Juan Carlos	Pérez Cortés	ITI
EV HOME DELIVERY	Estudio de aprovisionamiento óptimo de stock de medicamento y entrega en domicilio en condiciones óptimas empleando medios de movilidad sostenible	José Luis	Poveda Andrés	Ignacio	Benítez Sánchez	ITE
FREESURFACE	Desarrollo de nuevas superficies antimicrobianas para su aplicación en el ámbito hospitalario	Ramón	Martínez Máñez	Sales	Ibiza Palacios	AIDIMME



ACRÓNIMO	TÍTULO	IP LA FE		IP REDIT		Instituto REDIT
ACROFOOT	Calzado saludable para pacientes de acromegalia	Rosa	Cámara Gómez	Ester	Jiménez Ormeño	INESCOP
CUSTOMSOLE	Plantillas con sensorización personalizada para el seguimiento continuo de problemas podológicos en paciente con diabetes	Juan Francisco	Merino Torres	Damián	Poveda Verdú	INESCOP
FORMALSENS	Potencial alergénico del formaldehído durante el uso del calzado	Ana M ^a	Giner Valero	Elena	Albert Navarro	INESCOP
CATMOTION	Prototipo y validación beta de un sistema de rehabilitación basado en el ganeo y uso de las TIC para las terapias con niños con problemas psicomotores	Enrique	Víosca Herrero	Noemí	Rando Hernández	AJUU





Instituto de Investigación
Sanitaria La Fe

ANEXO III NORMAS DE EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS REDIT-LA FE

1. Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se les concede la ayuda, con el importe que ha sido concedido. El periodo de ejecución de las actividades financiadas se extenderá desde la fecha de concesión definitiva hasta el día 14 de diciembre de 2018.
2. El beneficiario deberá someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Comisión de Evaluación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
3. En el caso de recibir financiación pública o privada para el proyecto, el beneficiario deberá comunicar a la Comisión de Evaluación la concesión de dichas ayudas.
4. La ejecución de las actividades preparatorias, así como la habilitación de las partidas concedidas, estarán supeditadas, si procede, a la aprobación del Proyecto por parte del/ de los Comités Éticos correspondientes.

Los investigadores beneficiarios de las ayudas deberán firmar un documento de "Aceptación de la Ayuda" donde se especificará el importe concedido y las partidas a las que irá destinado, así como la pertinencia de obtener la aprobación de un comité de ética para la realización del proyecto. Se establece un plazo máximo de 2 meses para la presentación de la documentación requerida. Una vez presentada toda la documentación, los beneficiarios tendrán habilitadas las partidas presupuestarias pero no podrán comenzar con las actividades preparatorias hasta la aprobación definitiva por parte del Comité correspondiente.

5. El importe concedido en la partida de Personal se destinará a una vinculación profesional/laboral, en la modalidad que se estime oportuna, y la categoría y dedicación horaria se ajustará a la financiación concedida y al perfil del candidato. Se establece un plazo máximo de 3 meses, desde la fecha de publicación de la Resolución Definitiva, para la presentación de la documentación necesaria para el inicio del proceso de selección y contratación del personal.
6. Asimismo, con un plazo de 3 meses, el IIS La Fe, como representante legal del Investigador Principal y el Instituto Tecnológico correspondiente, como representante legal del Investigador profesional/tecnólogo consorciado, formalizarán el correspondiente Acuerdo de Colaboración que regule el desarrollo conjunto del Proyecto.

El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Resolución, otorgará potestad a la Comisión de Evaluación para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de reintegro, por parte del Investigador Principal, del importe concedido.

El pago de la ayuda se realizará conforme a los términos que se especifiquen en la resolución de concesión definitiva. Las ayudas serán puestas a disposición de los beneficiarios, de forma anticipada tras dictarse la citada resolución, en el momento que el Proyecto sea aprobado por parte del/ de los Comité/s correspondientes y no habiendo obtenido comunicación negativa sobre la aceptación de las mismas por parte de los beneficiarios.

La no aceptación de las condiciones de la presente resolución, y por tanto, la no aceptación de la ayuda concedida, deberá ser comunicado, por el Investigador Principal y por escrito, a la Comisión de Evaluación.





Instituto de Investigación
Sanitaria La Fe

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación antes del día 14 de enero de 2019:

1. Memoria científico-técnica que detalle el trabajo realizado durante todo el período del proyecto.
2. Justificación económica de los gastos ejecutados.

Cualquier modificación en la distribución de partidas del presupuesto aprobado deberá solicitarse con anterioridad a la finalización del mismo, de forma telemática. La Comisión de Evaluación podrá aprobar o rechazar la modificación propuesta.